

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

**2023/3999** *Constitución en el municipio de Cambil de la Junta de Gobierno Local.*

#### **Anuncio**

Don José María Guzmán García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

#### **Hace saber:**

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituye en este municipio la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por:

Presidente, D. José María Guzmán García.

Miembros:

- D. Antonio Oya Castro (Primer Teniente de Alcalde)
- D<sup>a</sup>. Ana María García Valenzuela (Segundo Teniente de Alcalde)
- D<sup>a</sup>. Verónica Vílchez Oya (Tercer Teniente de Alcalde)
- D. Manuel Ángel Ozáez García (Cuarto Teniente de Alcalde)

Así mismo, he resuelto delegar en dicha Junta, las siguientes atribuciones:

1. Concesión de Licencias de Obras no sujetas a declaración responsable.
2. Licencias de Apertura de establecimientos comerciales e industriales.
3. Reconocimientos de Licencias Fuera de Ordenación.
4. Enganches de suministro de agua potable.
5. Licencias de Segregación, agrupación de fincas rústicas y urbanas.
6. Aprobación de Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de Gestión Urbanística y Proyectos de Urbanización.

La Junta de Gobierno celebrará una sesión ordinaria al mes y extraordinarias cuantas sean necesarias, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de la presente Resolución y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Cambil, 17 de julio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA.